

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2024. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se lleva a cabo una sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Abogado Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón. En esta sesión se encuentran presentes los Ediles principales: la Técnica Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, el Licenciado Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Señor Segundo Eugenio Nieves López, la Doctora Roxana Patricia Veliz Apolinario, el Doctor Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el Abogado Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su función de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita como Secretaria de Concejo. El Señor Alcalde solicita a la Secretaría verificar el quórum reglamentario según lo establecido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización para dar inicio a la sesión ordinaria, como lo indica el Artículo 318 de la misma normativa. Una vez confirmada la presencia suficiente de miembros, se declaró la sesión instalada. A continuación, se procedió a la lectura del orden del día, el cual es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento del Informe del Señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento y resolución respecto a la solicitud de vacaciones presentada por el Concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos.- **QUINTO:** Conocimiento de comunicaciones.- Hasta aquí la lectura del Orden del día”.- de inmediato la Concejala **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** mociona la aprobación del orden del día de la presente sesión, obteniendo respaldo del Concejal **BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS** y siendo aprobado de forma unánime tras la votación. Por consiguiente, se procede con la lectura del segundo punto del orden del día, el cual guarda relación con el “Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior”. La Secretaria lee el contenido del acta correspondiente y en consecuencia el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** formalmente presenta una moción para la aprobación del segundo punto del orden del día. Por su parte, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** expresa su apoyo a la moción presentada, razón por la cual **EL SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria que registre la respectiva votación. La Secretaria informa que la moción ha recibido votos a favor de la Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, el Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Concejal Segundo Eugenio Nieves López, la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, el Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y del propio Alcalde, sumando así seis votos favorables. Con base en estos resultados, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-054**, resuelve de manera unánime: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2024.-** A continuación, el Señor Alcalde solicitó a la Señorita Secretaria que continúe y rinda lectura del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. La Secretaria anuncia que este punto consiste en el **CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.-** a continuación el Ab. Pedro Orellana Ortiz intervino para dar a conocer las actividades desarrolladas por el GAD Municipal, mencionando lo siguiente: El **6 de agosto de 2024** recibimos un oficio suscrito por el Sr. Zhou Jun, apoderado especial de China Road and Bridge Corporation, informando sobre el inicio de trabajos previos para la construcción

de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en la ciudadela Buenos Aires, en el predio donado por el GAD Municipal. Del **6 al 19 de agosto de 2024** se realizaron trabajos de mejoramiento de infraestructura en el mercado municipal, que incluyeron la demolición, desalojo y resane de filos en paredes de mampostería en los locales, así como la reparación y el cambio de planchas metálicas de la cubierta. Durante el **7 de agosto de 2024** de desarrollaron trabajos de embloqueado y enlucido exterior en las paredes de la escuela 12 de Enero; Junto a la Arq. Isabel Rendón, técnica de la Dirección de Obras Públicas de la Prefectura del Guayas, realizamos una inspección en el ingreso del recinto Estero Verde. El objetivo fue evaluar las condiciones del terreno y coordinar los detalles técnicos para la futura instalación de un puente Bailey por parte de la Prefectura; Mantuvimos una reunión con el Director Zonal de Tecnología del ECU 911 para tratar el tema de la integración del sistema de videovigilancia con el ECU 911. Del **8 al 15 de agosto de 2024** se intervino el parque de Buenos Aires con labores de mantenimiento, incluyendo la instalación de un cerramiento metálico, el resane y enlucido de filos en el muro perimetral del parque infantil, y la reparación de juegos infantiles. El **11 de agosto de 2024** la Prefectura del Guayas brindó una capacitación sobre viveros forestales al personal técnico y obrero del GAD. El **14 de agosto de 2024** fue aperturado el Centro de Servicios Sociales Municipales, donde funcionará tanto el Centro Gerontológico como el Centro de Rehabilitación Integral Municipal. Previamente, la Dirección de Obras Públicas realizó trabajos de adecuación, incluyendo la construcción de un baño para personas con discapacidad, la reubicación de tuberías, la demolición y construcción de una pared de mampostería, el enlucido y pegado de porcelanato en piso y paredes, la instalación de iluminación, la construcción de una rampa para discapacitados, la instalación de compresores de aire acondicionado, puntos de energía de 220V, y un tablero de breakers. El **15 de agosto de 2024:** El personal de Obras Públicas realizó una intervención en el Centro de Salud del recinto 87 llevando a cabo trabajos de mantenimiento y limpieza utilizando maquinaria. El **17 de agosto de 2024:** Participé en el evento de clausura de la escuela formativa en artes en la ciudad de Guayaquil, la cual ha funcionado en Marcelino Maridueña gracias a un convenio tripartito entre la Universidad de las Artes, la Prefectura del Guayas y el GAD Municipal. El **21 de agosto de 2024:** Recibimos el "Convoy del Cuidado" gracias al apoyo de la Prefectura del Guayas. El GAD Municipal brindó apoyo logístico, permitiendo que los marcelinenses accedieran a una variedad de servicios, incluyendo spa y peluquería, atención médica y psicológica, cuidado infantil, servicios veterinarios, asesoría legal, y capacitaciones en emprendimientos. A continuación, se procede con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual consiste en el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR EL CONCEJAL BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS**. Una vez anunciado este punto, el Señor Alcalde ordena a la Señorita Secretaria que de lectura al escrito presentado por el Concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos, a través del cual solicita que se apruebe el periodo de vacaciones comprendido desde el 2 de septiembre de 2024 hasta el 1 de octubre de 2024, totalizando 30 días, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El señor Alcalde agrega que la Ing. Aracelly Del Rocío Carrasco Martínez, Directora de Gestión Financiera, emitió el Memorando N° GADMM-DGF-2024-0527 de fecha 20 de agosto de 2024 a través del cual certifica que “en el presupuesto del ejercicio económico financiero del año 2024 existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de honorarios por principalización de concejal suplente”. De forma inmediata la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** mociona su aprobación, señalando que la solicitud presentada se encuentra conforme a lo establecido

en la Ley. Esta moción es respaldada por el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**, quien expresa su apoyo y confirma que la solicitud cumple con las normativas vigentes. En consecuencia, el señor Alcalde solicita a la Señorita Secretaria que proceda a tomar la votación.- LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por el cuarto punto del orden del día han votado a favor cinco Concejales que asisten a esta sesión más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante **Resolución N° GADMCM-SC-2024-055**, resuelve por unanimidad: **“CONCEDER AL LCDO. BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN, UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS DE VACACIONES A PARTIR DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y DESIGNAR EN SU REEMPLAZO A SU SUPLENTE, LA SEÑORA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS, DURANTE DICHO PERÍODO”**. - EL SEÑOR ALCALDE: “Señorita Secretaria sírvase leer el **QUINTO punto del orden del día**”.- la SEÑORITA SECRETARIA: **“CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES**.- A continuación, el señor Alcalde expone que, el 20 de agosto de 2024, a través de la Secretaría de Concejo, se recibió un oficio suscrito por el Tnte. Crnel. Jacinto Hipólito Galarza Monserrate, Jefe del Cuerpo de Bomberos. Por lo cual, solicita que la señorita secretaria proceda con la lectura del texto. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Oficio N° 034ADM-CBMM: TCrl. Jacinto Hipólito Galarza Monserrate en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Coronel Marcelino Maridueña, me es grato dirigirme a usted con un cordial y atento saludo, al mismo tiempo me permito expresarle lo siguiente: El Cuerpo de Bomberos del Cantón Marcelino Maridueña, comprometido con la ciudadanía del cantón, y con el trabajo mancomunado con el GAD municipal jamás se ha negado algún tipo de cooperación por parte de nuestra Institución, actualmente nuestro carro motobomba se encuentra con fallas en la bomba de agua; por lo tanto cuando nos solicitó la Dra Mancero de forma telefónica se le indicó que no se podía ayudar y cuáles eran los inconvenientes, pero al parecer FUNCIONARIOS DEL GAD como lo es el CONCEJAL Sr Eugenio Nieves haciendo mal uso de su dignidad de Concejal crea un Comentario fuera de lugar, el mismo que lo transmite a la doctora Mancero haciendo quedar mal mi trabajo y mi imagen ante la máxima autoridad que es el Señor Alcalde. En vista de que el Cuerpo de Bomberos de Naranjito está llevando a cabo la limpieza y han querido abastecerse de agua en la Bomba de agua Municipal que queda a pocos metros de la Vía a Barranco Alto para no trasladarse hasta acá por tal motivo, y de forma arbitraria el Señor Nieves les dice a mis compañeros bomberos de Naranjito ¿Porque quieren llenar de agua acá, que los bomberos no les quieren dar agua? Los señores bomberos están dispuestos a desmentir con fundamento y de forma personal que en NINGÚN momento se negó nada, y como representante legal de esta compañía solicito y dispongo que: 1._ Cualquier trabajo que deseen por parte de nuestra Institución sea ambulancia, o limpieza de vías si no nos envían un escrito con la sumilla del Señor Alcalde o de la Unidad de Talento Humano, así me llame cualquier Directivo desde ya mi respuesta será negativa, me parece una falta de respeto que se creen malos comentarios y sin fundamento, por lo tanto desde ahora no se procederá hacer nada para el GAD si la orden no viene única y exclusivamente del Señor Alcalde dejando constancia a ud como Jefa de la Unidad. 2._ Adjunto los nombres de los señores Bomberos de Naranjito quienes me pidieron disculpas porque ellos jamás podrían faltar el respeto a un superior ni mucho

menos salir con un comentario fuera de lugar, los nombres del personal son los siguientes: Sgto Felix Ullauri, Edinson Vélez y Alex Veintimilla; los mismos que nos informaron que fue dicho concejal quien emitió ese comentario, al cual me llama a mi número personal la Dra Mancero a preguntar qué porque no quiero dar agua, que esta disposición viene del Señor Alcalde; está más que claro que mi trabajo siempre ha sido por el Bienestar de la ciudadanía este individuo no sabe en qué más invertir su tiempo que en crear comentarios que dañan no solo mi imagen sino la Institución a la cual represento”. El **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra y manifiesta: “Señores Concejales, como han escuchado, existe una situación de inconformidad a raíz de supuestos comentarios atribuidos al concejal Eugenio Nieves. Tras el oficio leído, he solicitado al jefe del Cuerpo de Bomberos un informe detallado que incluya: Desde cuándo se encuentra fuera de servicio el carro moto bomba mencionado; Qué daños presenta actualmente y cuál es la causa de estos inconvenientes; Qué acciones ha tomado para solucionar este problema y restablecer la operatividad de la unidad. Según este informe, la motobomba se encuentra inoperativa desde el 24 de junio y requiere mantenimiento correctivo. Para paliar esta situación, han gestionado una bomba portátil gracias a una donación. El propósito de incluir este tema en el orden del día es exhortarlos a que seamos prudentes con nuestros comentarios, ya que, en nuestra posición de autoridades, pueden prestarse para malos entendidos. Aclarado este asunto, según lo conversado telefónicamente con uno de los bomberos de Naranjito, ellos optaron por abastecerse de agua en la bomba municipal debido a su proximidad con el área donde realizaban labores de limpieza, lo cual fue más conveniente que dirigirse al Cuerpo de Bomberos de nuestro cantón”. Ante esto, el **CONCEJAL EUGENIO NIEVES** desmiente el contenido del oficio presentado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos y aclara que, en su opinión, existió una falta de comunicación por parte de dicha institución. Explica que, durante una reunión con la Dra. Gloria Mancero y personal de la prefectura para coordinar la llegada del Convoy del Cuidado al cantón, el jefe del Cuerpo de Bomberos envió a un delegado. Aunque se discutió la actividad de limpieza que involucraba el uso del carro motobomba, dicho delegado no aclaró ni informó que el vehículo se encontraba fuera de servicio. Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas con cinco minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO